RESOLUCIÓN Nº: 474 /2.018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 01/2.018 "CONTRATACIÓN DE BASE DE DATOS PARA ACCESO A INFORMACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA" – AD REFERÉNDUM.

Asunción, 24 de septiembre de 2018

VISTO:

La Resolución Nº 075 de fecha 27 de febrero de 2.018 *"Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones – (PAC) General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONACYT, Tipo de Presupuesto 2 Programas de Acción, y Tipo de Presupuesto 3 Programas de Inversión, correspondiente al ejercicio fiscal 2.018".*

La solicitud presentada por la Secretaría Ejecutiva de Ciencia y Tecnología, a través del Memorando SECON Nº MEMO 18-707/2.018, para realizar el llamado a licitación para la "Contratación de Base de Datos para acceso a información Científica y Tecnológica", y remite los términos de referencia.

La solicitud presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, en cual eleva el borrador del Pliego de Bases y Condiciones del llamado Licitación Pública Internacional Nº 01/2.018 "Contratación de Base de Datos para acceso a información Científica y Tecnológica" – Ad Referéndum, identificado con el ID N° 346.531; y

CONSIDERANDO

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones – UOC, en su carácter de encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de la Institución, fundamenta;

Que, la Ley N° 2.051/03, en el Artículo 16 "Tipos de procedimientos", inc. a) establece el tipo de procedimiento de Licitación Pública, considerando la estimación de costos de cada contrato.

Que, el Artículo 18 de la mencionada Ley, establece que la convocante aplicará todas las disposiciones contenidas en el Titulo Tercero, Capítulo Segundo del mencionado cuerpo legal y realizará la publicación de la convocatoria en los medios impresos conforme a las disposiciones del Articulo 19.

Que, el Artículo 33 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 menciona además que la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deben ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

RESOLUCIÓN Nº: 474 /2.018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 01/2.018 "CONTRATACIÓN DE BASE DE DATOS PARA ACCESO A INFORMACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA" – AD REFERÉNDUM.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 8.282 de fecha 21 de diciembre de 2.017 *"Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República".*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

Art. 1º.- **APROBAR** la realización del llamado de Licitación Pública Internacional N° 01/2.018 y el Pliego de Bases y Condiciones para la "Contratación de Base de Datos para acceso a información Científica y Tecnológica" – Ad Referéndum, identificado con el ID N° 346.531.

Art. 2º.- **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contratación la modificación al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1º de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario.

Art. 3º.- **ESTABLECER** que la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas que se estimen más convenientes, ajustándose a los parámetros de la Ley Nº 2.051/03, estará a cargo de los miembros de la Comisión designados por Resolución CONACYT Nº 101/2.018.

Art. 4º.- **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido, archivar.

Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro
Presidente del CONACYT